

HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000284

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES y por otra parte el C N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 como "EL DEUDOR" o el C N2-ELIMINADO 1 en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES", en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano Mexicano, con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector N4-ELIMINADO 11, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, N1-ELIMINADO 1 N5-ELIMINADO 2, de esta ciudad.
- IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle N6-ELIMINADO 2 ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, N7-ELIMINADO 2: 0, con número de Cuenta Catastral:U003426 con Clave Catastral 023-01-0001-008-022-00022-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 4 de 2009 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$9,015.97 ( nueve mil quince con noventa y siete) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



Convenio  
Pagado



CUENTA	0603426	DOMICILIO	N8-ELIMINADO 2			PLAZO	MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL		
1	\$9,015.97	4-2009	3-2013	01/09/2022	0.00	\$1,781.55	\$0.00	\$1,781.55	\$7,234.42
2	\$7,234.42	4-2013	5-2016	01/10/2022	0.00	\$2,261.28	\$0.00	\$2,261.28	\$4,973.14
3	\$4,973.14	6-2016	5-2019	01/11/2022	0.00	\$2,343.98	\$0.00	\$2,343.98	\$2,629.16
4	\$2,629.16	6-2019	4-2022	01/12/2022	0.00	\$2,629.16	\$0.00	\$2,629.16	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre del 2022** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **30 de agosto de 2022.**

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



N9-ELIMINADO 6

N10-ELIMINADO 1

Contribuyente  
N2-ELIMINADO 1

N11-ELIMINADO 5

INE

N15-ELIMINADO 12

N14-ELIMINADO

N12-ELIMINADO N13-ELIMINADO 90

N16-ELIMINADO 11

EDMUNDO OROZCO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOBRE

N17-ELIMINADO N18-ELIMINADO N26-ELIMINADO 2

DOMICILIO

N19-ELIMINADO 2 N24-ELIMINADO

CLAVE

CURP

ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCION

LOCALIDAD

EMISION 2016 VIGENCIA 2020

N21-ELIMINADO N23-ELIMINADO 1

N22-ELIMINADO 16



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



La Ciudad de Todos

HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000283**

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES** que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el **C. N27-ELIMINADO N28-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C. N29-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N30-ELIMINADO 11**, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N31-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N22-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N33-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U022202 con Clave Catastral 023-01-0001-007-102-00025-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2009 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$7,417.01 (siete mil cuatrocientos diecisiete con uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Convenio  
Pagado



N34-ELIMINADO 2

ORDEN	IMPORTE	PERIODO DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE PENDIENTE	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PAGADO	IMPORTE PENDIENTE	IMPORTE TOTAL
1	\$7,417.01	1-2009	6-2012	19/08/2022	0.00	\$1,054.08	\$0.00	\$1,054.08	\$6,362.93
2	\$6,362.93	1-2013	1-2016	19/09/2022	0.00	\$1,719.51	\$0.00	\$1,719.51	\$4,643.42
3	\$4,643.42	2-2016	1-2019	19/10/2022	0.00	\$1,535.63	\$0.00	\$1,535.63	\$3,107.79
4	\$3,107.79	2-2019	4-2020	19/11/2022	0.00	\$1,519.50	\$0.00	\$1,519.50	\$1,588.29
5	\$1,588.29	5-2020	4-2022	19/12/2022	0.00	\$1,588.29	\$0.00	\$1,588.29	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2022 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2022, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 18 de agosto de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal

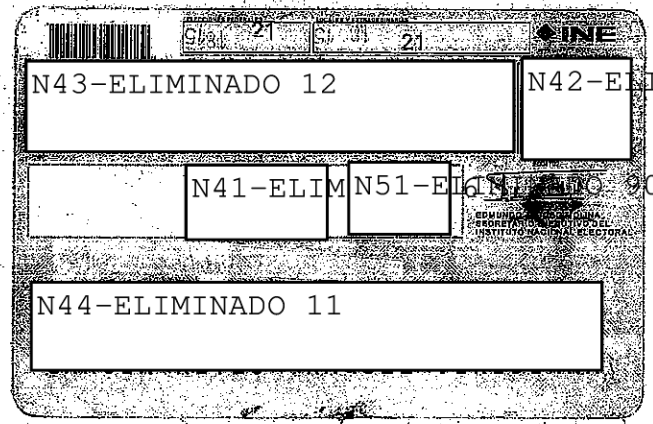
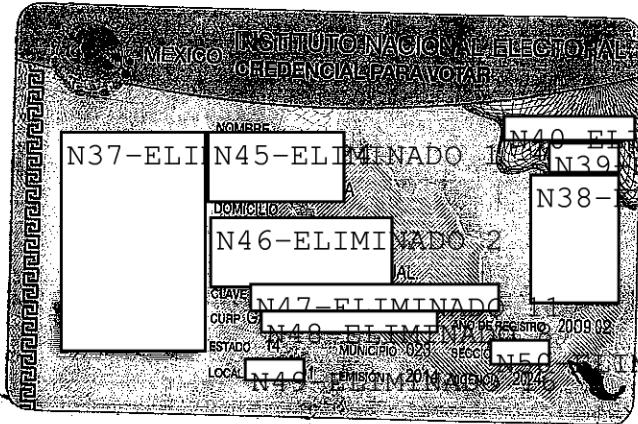


DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS

N36-ELIMINADO 6

N35-ELIMINADO 1

Contribuyente





HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000282

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES y por otra parte el C. ~~N52-ELIMINADO 1~~ ~~N53-ELIMINADO~~ como "EL DEUDOR" o el C. ~~N54-ELIMINADO 1~~ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES", en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano Mexicano, con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, v que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector ~~N55-ELIMINADO 11~~ expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, ~~N56-ELIMINADO 2~~, de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para todos los efectos legales con motivo de presente convenio el ubicado en la calle, ~~N57-ELIMINADO 2~~ ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, ~~N58-ELIMINADO 2~~ con número de Cuenta Catastral: U003021 con Clave Catastral 023-01-0001-007-006-00128-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2019 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$103,245.09 ( ciento tres mil doscientos cuarenta y cinco con nueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

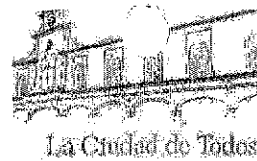
VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

~~N59-ELIMINADO 5~~

Revocado



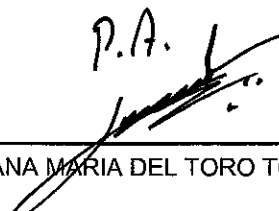
CUENTA	U003021	DOMICILIO	N60-ELIMINADO 2				PLAZO	4	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL
1	\$103,245.09	1-2019	5-2019	11/09/2022	0.00	\$24,645.24	\$0.00	\$24,645.24	\$78,599.85
2	\$78,599.85	6-2019	5-2020	11/10/2022	0.00	\$26,118.23	\$0.00	\$26,118.23	\$52,481.62
3	\$52,481.62	6-2020	6-2021	11/11/2022	0.00	\$25,881.91	\$0.00	\$25,881.91	\$26,599.71
4	\$26,599.71	1-2022	4-2022	11/12/2022	0.00	\$26,599.71	\$0.00	\$26,599.71	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN:** "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre del 2022** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorrogación o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.** "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **11 de agosto de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

  
LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES  
Encargado de la Hacienda Municipal

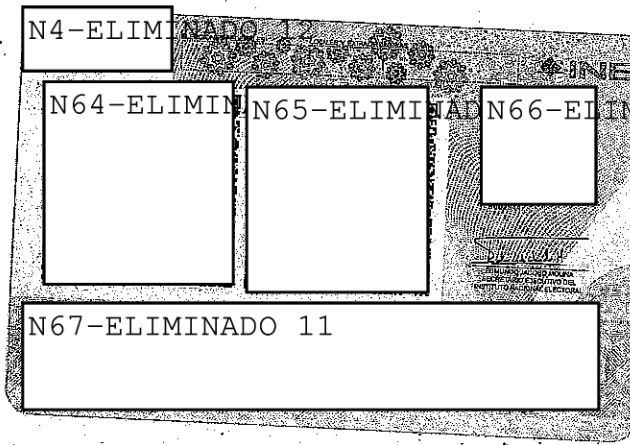
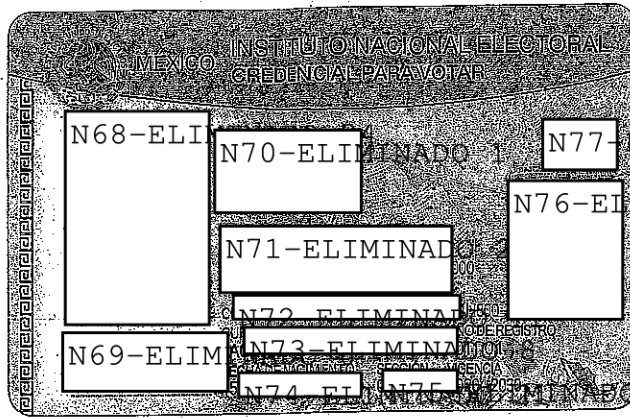
N62-ELIMINADO 5

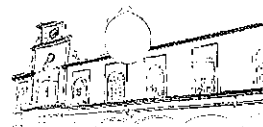
N63-ELIMINADO 6

N61-ELIMINADO 1

Contribuyente







HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000281

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES** que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el **C. N78-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C. N79-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, ~~y que se encuentra facultado~~ para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N80-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N81-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N82-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N83-ELIMINADO 2**, con número de Cuenta Catastral: R000116 con Clave Catastral 023-01-0001-000-000-99926-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 1997 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$14,009.18 ( catorce mil nueve con dieciocho) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS

Revocado



N84-ELIMINADO 2

1	\$14,009.18	1-1997	3-2002	03/08/2022	0.00	\$1,151.10	\$0.00	\$1,151.10	\$12,858.08
2	\$12,858.08	4-2002	2-2007	03/09/2022	0.00	\$1,278.18	\$0.00	\$1,278.18	\$11,579.90
3	\$11,579.90	3-2007	1-2012	03/10/2022	0.00	\$1,306.56	\$0.00	\$1,306.56	\$10,273.34
4	\$10,273.34	2-2012	2-2014	03/11/2022	0.00	\$1,206.02	\$0.00	\$1,206.02	\$9,067.32
5	\$9,067.32	3-2014	1-2016	03/12/2022	0.00	\$1,277.29	\$0.00	\$1,277.29	\$7,790.03
6	\$7,790.03	2-2016	4-2016	03/01/2023	0.00	\$1,794.98	\$0.00	\$1,794.98	\$5,995.05
7	\$5,995.05	5-2016	2-2018	03/02/2023	0.00	\$1,318.37	\$0.00	\$1,318.37	\$4,676.68
8	\$4,676.68	3-2018	1-2020	03/03/2023	0.00	\$1,391.74	\$0.00	\$1,391.74	\$3,284.94
9	\$3,284.94	2-2020	4-2021	03/04/2023	0.00	\$1,700.88	\$0.00	\$1,700.88	\$1,584.06
10	\$1,584.06	5-2021	4-2022	03/05/2023	0.00	\$1,584.06	\$0.00	\$1,584.06	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2022 terminando el presente convenio el mes de mayo del 2023, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 2 de agosto de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

P.A.

LIC. ANA MARIA DEL TORO  
TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS

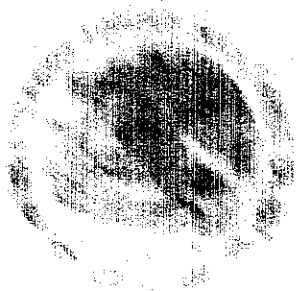
N85-ELIMINADO 6

N86-ELIMINADO 1

Contribuyente

N87-ELIMINADO 1

N88-ELIMINADO 5



MEXICO

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORA CREDENCIAL PARA VOTAR

W M W W W

N98-ELIMINADO

N89-ELIMINADO 24

N90-ELIMINADO 1

N96-ELIMINADO 24

N91-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTOR N92-ELIMINADO 11

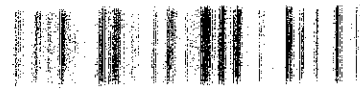
CURP N93-ELIMINADO 8

AÑO DE REGISTRO  
1991 05

N97-ELIMINADO 6

FECHA DE NACIMIENTO  
N94-ELIMINADO 21

SECCIÓN VIGENCIA  
N95-ELIMINADO 16



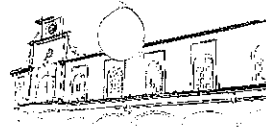
N99-ELIMINADO 27

N100-ELIMINADO 27

N101-ELIMINADO 27

*[Handwritten signature]*  
C. J. ...  
...

N102-ELIMINADO 11



HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000280

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES** que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES y por otra parte el C. N103-ELIMINADO 1 como **"EL DEUDOR"** o el C. N104-ELIMINADO 1 en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector N105-ELIMINADO 11 expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, N106-ELIMINADO 2, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, N107-ELIMINADO 2 ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, N108-ELIMINADO 2 con número de Cuenta Catastral:U026616 con Clave Catastral 023-01-0001-010-119-00001-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$7,223.74 ( siete mil doscientos veintitres con setenta y cuatro) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Cuenta  
Pagada

N109-ELIMINADO 5



N110-ELIMINADO 2

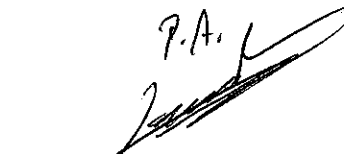
1	\$7,223.74	1-2017	3-2018	03/08/2022	0.00	\$1,429.03	\$0.00	\$1,429.03	\$5,794.71
2	\$5,794.71	4-2018	4-2019	03/09/2022	0.00	\$1,407.90	\$0.00	\$1,407.90	\$4,386.81
3	\$4,386.81	5-2019	4-2020	03/10/2022	0.00	\$1,391.82	\$0.00	\$1,391.82	\$2,994.99
4	\$2,994.99	5-2020	5-2021	03/11/2022	0.00	\$1,607.76	\$0.00	\$1,607.76	\$1,387.23
5	\$1,387.23	6-2021	4-2022	03/12/2022	0.00	\$1,387.23	\$0.00	\$1,387.23	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2022 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2022, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la proroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 2 de agosto de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

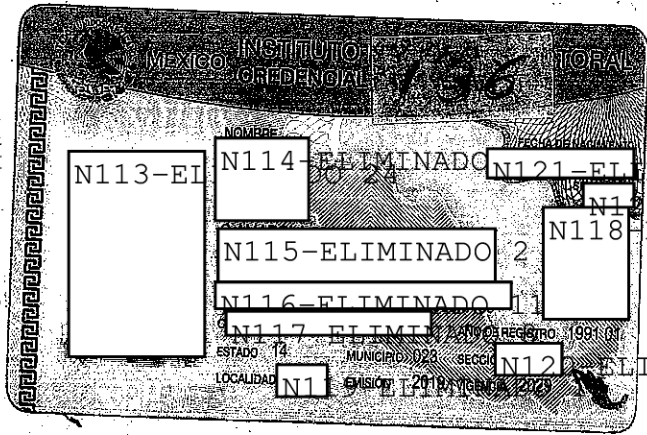
  
LIC. ANA MARIA DEL TORO  
TORRES  
Encargado de la Hacienda Municipal



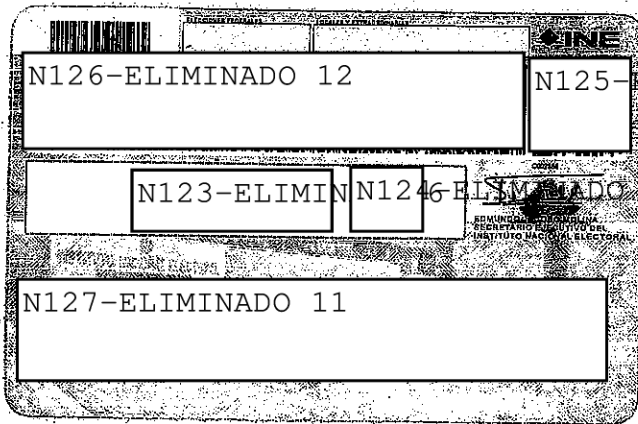
N111-ELIMINADO 6

N112-ELIMINADO 1

Contribuyente



N113-ELIMINADO  
N114-ELIMINADO  
N121-ELIMINADO 21  
N122-ELIMINADO 26  
N118-ELIMINADO 24  
N115-ELIMINADO 2  
N116-ELIMINADO 1  
N117-ELIMINADO  
N12-ELIMINADO 16  
ESTADO: 12  
MUNICIPIO: 023  
SECCION: 1  
LOCALIDAD: N1



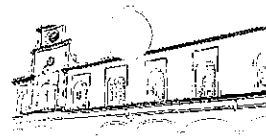
N126-ELIMINADO 12  
N125-ELIMINADO 27  
N123-ELIMINADO  
N124-ELIMINADO 90  
N127-ELIMINADO 11





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



La Ciudad de Todos

HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000279**

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES** que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el **C. N128-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C. N129-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, v que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector. **N130-ELIMINADO 1** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N131-ELIMINADO 2** de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **N132-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

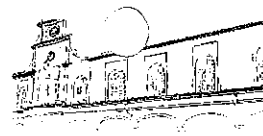
V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N133-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral:U016988 con Clave Catastral 023-01-0001-003-059-00014-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2008 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$7,754.06 ( siete mil setecientos cincuenta y cuatro con seis) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Debe solo la ultima



N134-ELIMINADO 2

1	\$7,754.06	1-2008	5-2010	02/08/2022	0.00	\$973.96	\$0.00	\$973.96	\$6,780.10
2	\$6,780.10	6-2010	5-2013	02/09/2022	0.00	\$992.16	\$0.00	\$992.16	\$5,787.94
3	\$5,787.94	6-2013	2-2016	02/10/2022	0.00	\$1,025.11	\$0.00	\$1,025.11	\$4,762.83
4	\$4,762.83	3-2016	2-2018	02/11/2022	0.00	\$1,084.32	\$0.00	\$1,084.32	\$3,678.51
5	\$3,678.51	3-2018	6-2019	02/12/2022	0.00	\$1,195.59	\$0.00	\$1,195.59	\$2,482.92
6	\$2,482.92	1-2020	2-2021	02/01/2023	0.00	\$1,203.72	\$0.00	\$1,203.72	\$1,279.20
7	\$1,279.20	3-2021	4-2022	02/02/2023	0.00	\$1,279.20	\$0.00	\$1,279.20	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2022 terminando el presente convenio el mes de febrero del 2023, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 1 de agosto de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

*P.A.*

LIC. ANA MARIA DEL TORO  
TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS

N136-ELIMINADO 6

N135-ELIMINADO 1

Contribuyente

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: N144-ELIMINADO 1 N144-ELIMINADO 26 DO 24

N145-ELIMINADO 2 N141-ELIMINADO 24

FOTO: N146-ELIMINADO 11

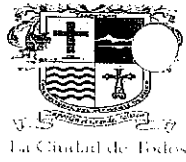
ESTADO: N150-ELIMINADO 6 N151-ELIMINADO 16

N139-ELIMINADO 12

ESTE DOCUMENTO ES ATRIBUENTE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA:  
LUGAR O FECHA INCORRECTOS  
ESTAMPAS O RAYAS  
CAMBIOS O DIFERENCIAS EN  
LOS DATOS QUE SE ENCONTRAN EN  
LOS REGISTROS ELECTORALES  
SECRETARIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

N137-ELIMINADO 90

N138-ELIMINADO 6



HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000278

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES y por otra parte el C. N152-ELIMINADO N153-ELIMINADO como "EL DEUDOR" o el C. N154-ELIMINADO 1 en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.
- III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano Mexicano, con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector N155-ELIMINADO 11 expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, N156-ELIMINADO 2, de esta ciudad.
- IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, N157-ELIMINADO 2 ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle N158-ELIMINADO 2 con número de Cuenta Catastral:U015915 con Clave Catastral 023 -01-0001-003-097-00011-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2000 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$14,363.81 ( catorce mil trescientos sesenta y tres con ochenta y uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Revocado



N159-ELIMINADO 2

1	\$14,363.81	1-2000	2-2003	01/08/2022	0.00	\$1,084.26	\$0.00	\$1,084.26	\$13,279.55
2	\$13,279.55	3-2003	5-2005	01/09/2022	0.00	\$1,179.75	\$0.00	\$1,179.75	\$12,099.80
3	\$12,099.80	6-2005	4-2007	01/10/2022	0.00	\$1,228.37	\$0.00	\$1,228.37	\$10,871.43
4	\$10,871.43	5-2007	4-2009	01/11/2022	0.00	\$1,325.30	\$0.00	\$1,325.30	\$9,546.13
5	\$9,546.13	5-2009	5-2011	01/12/2022	0.00	\$1,095.51	\$0.00	\$1,095.51	\$8,450.62
6	\$8,450.62	6-2011	6-2013	01/01/2023	0.00	\$1,089.49	\$0.00	\$1,089.49	\$7,361.13
7	\$7,361.13	1-2014	6-2015	01/02/2023	0.00	\$1,079.84	\$0.00	\$1,079.84	\$6,281.29
8	\$6,281.29	1-2016	3-2017	01/03/2023	0.00	\$1,108.76	\$0.00	\$1,108.76	\$5,172.53
9	\$5,172.53	4-2017	5-2018	01/04/2023	0.00	\$1,309.71	\$0.00	\$1,309.71	\$3,862.82
10	\$3,862.82	6-2018	1-2020	01/05/2023	0.00	\$1,268.16	\$0.00	\$1,268.16	\$2,594.66
11	\$2,594.66	2-2020	3-2021	01/06/2023	0.00	\$1,328.85	\$0.00	\$1,328.85	\$1,265.81
12	\$1,265.81	4-2021	4-2022	01/07/2023	0.00	\$1,265.81	\$0.00	\$1,265.81	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2022 terminando el presente convenio el mes de julio del 2023, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 27 de julio de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

  
LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal

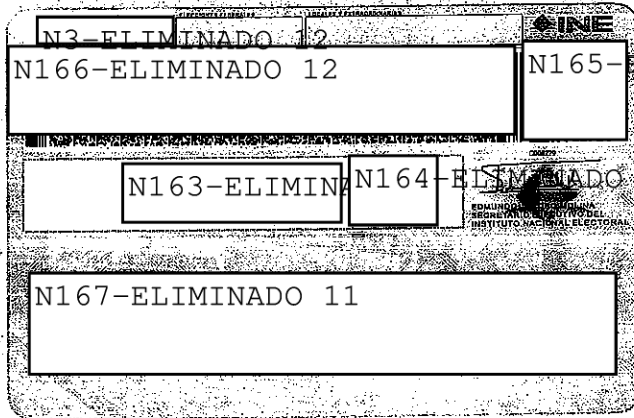
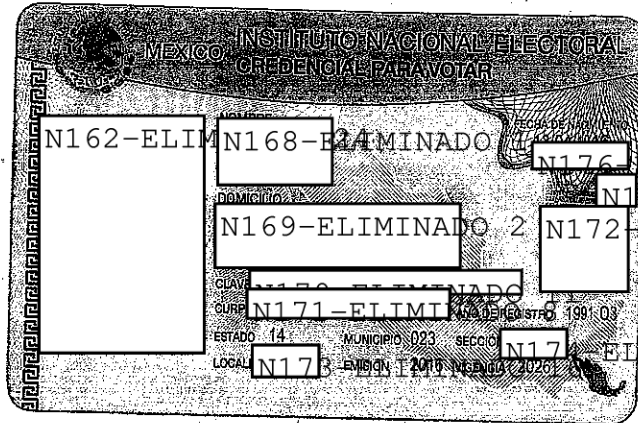


DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS

N161-ELIMINADO 6

N160-ELIMINADO 1

Contribuyente





HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000277

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **EL LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el **C. N177-ELIMINADO N178-ELIMINADO** como **"EL DEUDOR"** o el **C. N179-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N180-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N181-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **N182-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N183-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral:U002838 con Clave Catastral 023-01-0001-005-031-00022-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2020 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,142.49 ( ocho mil ciento cuarenta y dos con cuarenta y nueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y conviene celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Coentza  
Pagada



N184-ELIMINADO 2						MESES			
ORDEN	VALOR	COMIENZO	FIN	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	PAGO PARCIAL	ALTERNATIVO	IMPORTE
1	\$8,142.49	1-2020	5-2020	27/07/2022	0.00	\$2,346.80	\$0.00	\$2,346.80	\$5,795.69
2	\$5,795.69	6-2020	3-2021	27/08/2022	0.00	\$1,856.56	\$0.00	\$1,856.56	\$3,939.13
3	\$3,939.13	4-2021	1-2022	27/09/2022	0.00	\$2,027.09	\$0.00	\$2,027.09	\$1,912.04
4	\$1,912.04	2-2022	4-2022	27/10/2022	0.00	\$1,912.04	\$0.00	\$1,912.04	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de julio del 2022 terminando el presente convenio el mes de octubre del 2022, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 26 de julio de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N186-ELIMINADO 6

N185-ELIMINADO 1

Contribuyente



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

N192-ELIMINADO 1

DOMICILIO: N193-ELIMINADO 2

FOLIO: N194-ELIMINADO 01

CLAVE: N195-ELIMINADO 01

CURP: N196-ELIMINADO 01

ESTADO: N197-ELIMINADO 01

MUNICIPIO: N198-ELIMINADO 26

LOCALIDAD: N199-ELIMINADO 24

EMISIÓN: N200-ELIMINADO 6

2010

N189-ELIMINADO 12

N187-ELIMINADO 90

N188-ELIMINADO 6

ESTADO FEDERAL DE GUERRERO

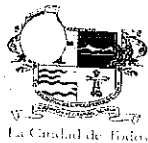
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS O DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRACIONES FEDERALES

LOCAL Y EXTRAJERARQUICA



HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000276

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES y por otra parte el C. ~~N201-ELIMINADO 1~~ como "EL DEUDOR" o el C. ~~N202-ELIMINADO 1~~ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES", en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

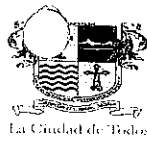
- I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.
- III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano Mexicano, con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector ~~N203-ELIMINADO 1~~ por el IFE o INE con domicilio en la calle, ~~N204-ELIMINADO 2~~, de esta ciudad.
- IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, ~~N205-ELIMINADO 2~~ CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, ~~N206-ELIMINADO 2~~, con número de Cuenta Catastral:U031303 con Clave Catastral 023-01-0001-002-086-00045-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2019 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$5,870.09 ( cinco mil ochocientos setenta con nueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Convenio  
Pagado

N207-ELIMINADO 5



N208-ELIMINADO 2									
ORDEN	IMPORTE	PERIODO	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	\$5,870.09	1-2019	6-2019	20/07/2022	0.00	\$1,698.84	\$0.00	\$1,698.84	\$4,171.25
2	\$4,171.25	1-2020	6-2020	20/08/2022	0.00	\$1,642.92	\$0.00	\$1,642.92	\$2,528.33
3	\$2,528.33	1-2021	6-2021	20/09/2022	0.00	\$1,458.24	\$0.00	\$1,458.24	\$1,070.09
4	\$1,070.09	1-2022	4-2022	20/10/2022	0.00	\$1,070.09	\$0.00	\$1,070.09	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de julio del 2022 terminando el presente convenio el mes de octubre del 2022, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 19 de julio de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



N209-ELIMINADO 6

*P.A.L.*  
LIC. ANA MARIA DEL TORO  
TORRES

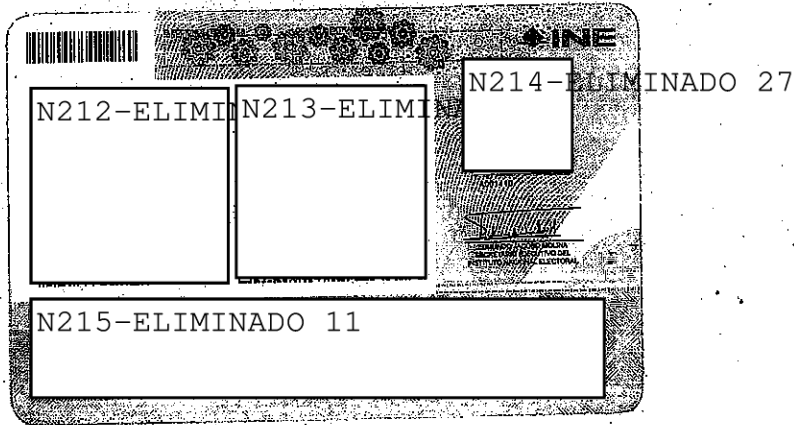
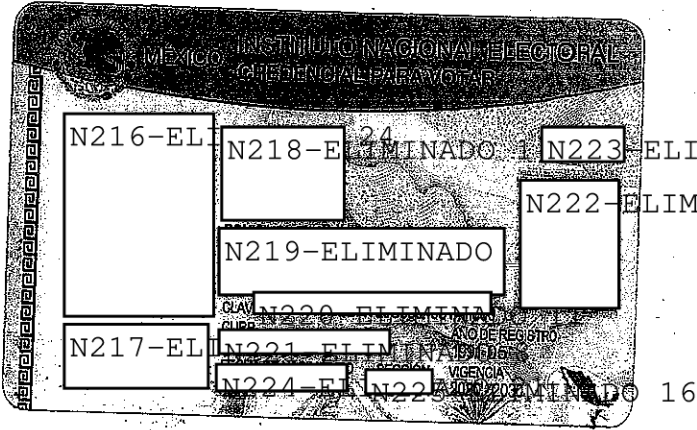
DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS

N210-ELIMINADO 1

Encargado de la Hacienda Municipal

Contribuyente

N211-ELIMINADO 5





HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000275

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES** que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encarnado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el **C/N226-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C/N227-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N228-ELIMINADO 1** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N229-ELIMINADO 2** de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N230-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N231-ELIMINADO 2**, con número de Cuenta Catastral:U007710 con Clave Catastral 023-01-0001-001-013-00029-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2022 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,166.89 ( mil ciento sesenta y seis con ochenta y nueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N232-ELIMINADO 5



CUENTA:	0007710	DOMICILIO:	N233-EL TMINADO 2				PLAZO:	MESES:		
PAGOS:	SALDO INICIAL	DESDE:	HASTA:	FECHA PAGO:	INTERES:	PARCIALIDAD:	INTERES:	PAGO PARCIAL:	SALDO FINAL:	
1	\$1,166.89	1-2022	2-2022	15/07/2022	0.00	\$794.65	\$0.00	\$794.65	\$372.24	
2	\$372.24	3-2022	3-2022	15/08/2022	0.00	\$372.24	\$0.00	\$372.24	\$0.00	

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de julio del 2022 terminando el presente convenio el mes de agosto del 2022, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.** "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 de julio de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

Pagado

P.M.

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal




DEPARTAMENTO DE APREMIO

N235-ELIMINADO 6

N234-ELIMINADO 1

Contribuyente


INE

N239-ELIMINADO 12
 N238-ELIMINADO 27

N236-ELIMINADO 11
N237-ELIMINADO 90

N240-ELIMINADO 11

EDUARDO HERNÁNDEZ CÁDIZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: N241-ELIMINADO 11
 N242-ELIMINADO 21
N250-ELIMINADO 21

DOMICILIO: N243-ELIMINADO 2
 N249-ELIMINADO 26
N248-ELIMINADO 24

CLAVE DE ELECT. N244-ELIMINADO 11

CURP: N245-ELIMINADO 11
 N247-ELIMINADO 16

ESTADO: 14 MUNICIPIO: 023

LOCALIDAD: N246-ELIMINADO 11

AÑO DE REGISTRO: 1991-03



HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000274

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. **N251-ELIMINADO** **"EL DEUDOR"** o el C. **N253-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N254-ELIMINADO 11** Redido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N255-ELIMINADO 2** de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N256-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N257-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral:U041539 con Clave Catastral 023-01-0001-002-146-00001-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$15,260.64 ( quince mil doscientos sesenta con sesenta y cuatro) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

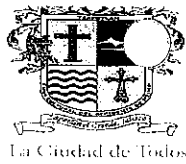
CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

PAGADO

N258-ELIMINADO 5





N261-ELIMINADO 2									
Orden	Valor (NIGAL)	Inicio	Fin	Fecha de Pago	Saldo	Valor (NIGAL)	Saldo	Valor (NIGAL)	Saldo
1	\$15,260.64	1-2017	4-2018	14/07/2022	0.00	\$2,460.41	\$0.00	\$2,460.41	\$12,800.23
2	\$12,800.23	5-2018	4-2019	14/08/2022	0.00	\$2,620.98	\$0.00	\$2,620.98	\$10,179.25
3	\$10,179.25	5-2019	3-2020	14/09/2022	0.00	\$2,766.78	\$0.00	\$2,766.78	\$7,412.47
4	\$7,412.47	4-2020	2-2021	14/10/2022	0.00	\$2,798.59	\$0.00	\$2,798.59	\$4,613.88
5	\$4,613.88	3-2021	1-2022	14/11/2022	0.00	\$3,013.66	\$0.00	\$3,013.66	\$1,600.22
6	\$1,600.22	2-2022	3-2022	14/12/2022	0.00	\$1,600.22	\$0.00	\$1,600.22	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **julio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la proroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **13 de julio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



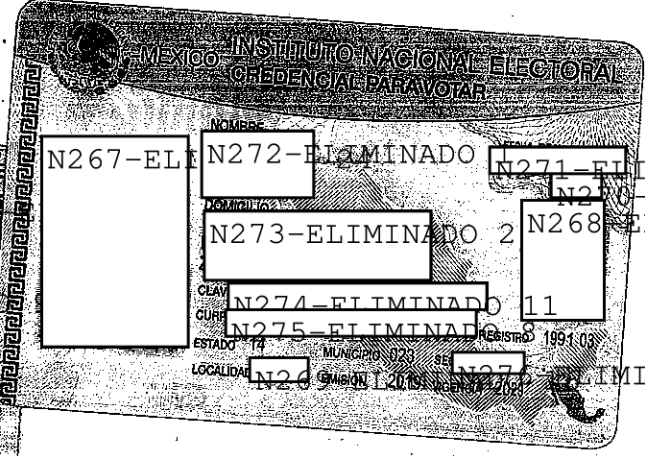
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N260-ELIMINADO 6

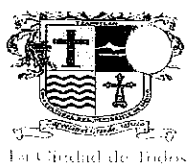
N259-ELIMINADO 1

Contribuyente

21 21  
N265-ELIMINADO 12  
N266  
N262-ELIMINADO N263-ELIMINADO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
N264-ELIMINADO 11



N271-ELIMINADO 21  
N270-ELIMINADO 26  
N268-ELIMINADO 24  
N274-ELIMINADO 11  
N275-ELIMINADO  
REGISTRO 1991-03  
MUNICIPIO 023  
N27-ELIMINADO 16



HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2022/000273

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. ~~N277-ELIMINADO~~ ~~N278-ELIMINADO 1~~ como **"EL DEUDOR"** o el C. ~~N279-ELIMINADO 1~~ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector ~~N280-ELIMINADO 1~~ expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, ~~N281-ELIMINADO 2~~, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, AV ~~N282-ELIMINADO 2~~ ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

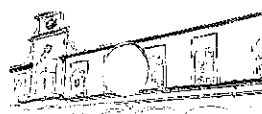
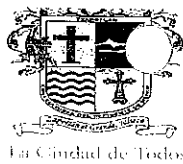
V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, ~~N283-ELIMINADO 2~~ con número de Cuenta Catastral: U036322 con Clave Catastral 023-01-0001-003-207-00014-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$5,613.89 ( cinco mil seiscientos trece con ochenta y nueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

~~N284-ELIMINADO 5~~



MUNICIPIO		N285-ELIMINADO 2				MUNICIPIO			
ORDEN	VALOR	PERIODO	PERIODO	FECHA	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1	\$5,613.89	1-2013	6-2014	05/07/2022	0.00	\$737.64	\$0.00	\$737.64	\$4,876.25
2	\$4,876.25	1-2015	2-2016	05/08/2022	0.00	\$958.60	\$0.00	\$958.60	\$3,917.65
3	\$3,917.65	3-2016	3-2018	05/09/2022	0.00	\$879.92	\$0.00	\$879.92	\$3,037.73
4	\$3,037.73	4-2018	4-2019	05/10/2022	0.00	\$1,055.88	\$0.00	\$1,055.88	\$1,981.85
5	\$1,981.85	5-2019	1-2021	05/11/2022	0.00	\$1,028.22	\$0.00	\$1,028.22	\$953.63
6	\$953.63	2-2021	3-2022	05/12/2022	0.00	\$953.63	\$0.00	\$953.63	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN:** "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **julio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorrogación o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.** "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **4 de julio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

*Revocado*

*P.A.*

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N287-ELIMINADO 6

N286-ELIMINADO 1

Contribuyente

N290-ELIMINADO 12

ESTE DOCUMENTO LE ENTREGAMOS POR SU PRESENTACIÓN EN LA OFICINA DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENDECSIONAN EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS. EL SECREARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

N288-ELIMINADO 9

N289-ELIMINADO 6

15

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

N295-ELIMINADO 9

N296-ELIMINADO 2

N297-ELIMINADO 23

N298-ELIMINADO 26

N299-ELIMINADO 24

N300-ELIMINADO 24

N301-ELIMINADO 6

16



HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000272

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES** que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C. [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted] de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle [redacted] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [redacted] con número de Cuenta Catastral:U013034 con Clave Catastral 023-01-0001-008-064-00012-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 5 de 2019 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,936.95 ( ocho mil novecientos treinta y seis con noventa y cinco) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:  
N306-ELIMINADO 2

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



1	\$8,936.95	5-2019	2-2020	01/07/2022	0.00	\$1,952.35	\$0.00	\$1,952.35	\$6,984.60
2	\$6,984.60	3-2020	6-2020	01/08/2022	0.00	\$1,959.36	\$0.00	\$1,959.36	\$5,025.24
3	\$5,025.24	1-2021	4-2021	01/09/2022	0.00	\$1,969.71	\$0.00	\$1,969.71	\$3,055.53
4	\$3,055.53	5-2021	1-2022	01/10/2022	0.00	\$1,672.40	\$0.00	\$1,672.40	\$1,383.13
5	\$1,383.13	2-2022	3-2022	01/11/2022	0.00	\$1,383.13	\$0.00	\$1,383.13	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **julio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que **"EL DEUDOR"** incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **28 de junio de 2022**.

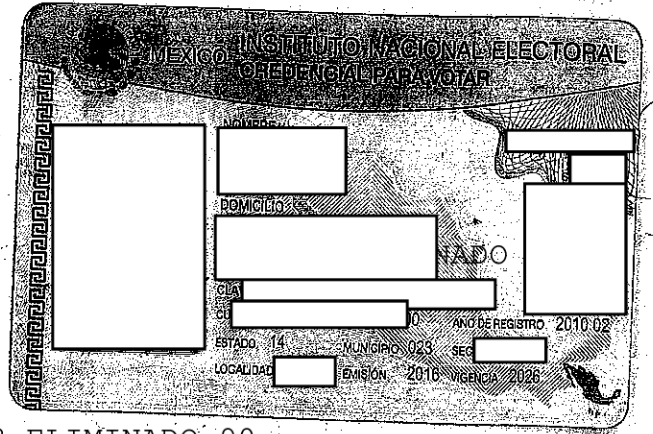
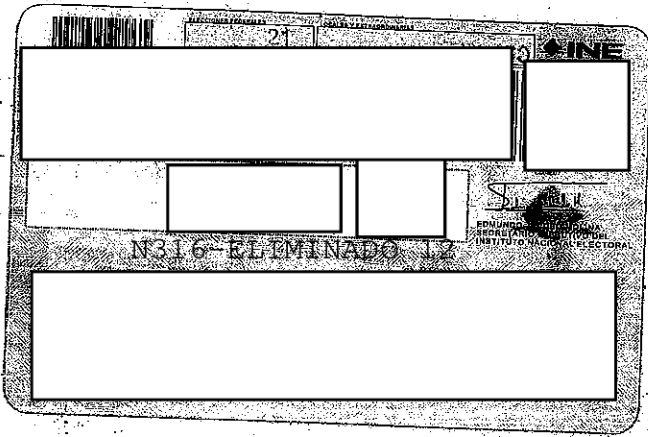
**"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ANA-MARIA DEL TORO  
TORRES  
Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS

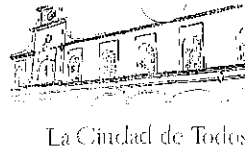
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Contribuyente



N312-ELIMINADO 6    N313-ELIMINADO 90

N314-ELIMINADO 11





HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000271

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES** que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **LUIS ANA MARIA DEL TORO TORRES** por otra parte el C. [REDACTED] **"EL DEUDOR"** o el C. [REDACTED] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

N328-ELIMINADO 1

**DECLARACIONES:**

N327-ELIMINADO 1

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [REDACTED] de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [REDACTED] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [REDACTED] con número de Cuenta Catastral:U041212 con Clave Catastral 023-01-0001-004-042-00051-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$3,232.66 ( tres mil doscientos treinta y dos con sesenta y seis) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

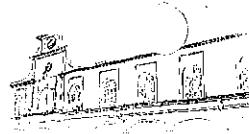
N332-ELIMINADO 2

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

① 900

**PAGADO**



CUENTA	UO	PA	DA	NO	ESTADO	PA	DA	NO	ESTADO	
PAGOS	CAUDAL	DESDE	HASTA	FECHA	MONTANTO	PAGOS	CAUDAL	DESDE	HASTA	
1	\$3,232.66	1-2017	1-2018	N 2308/2021	ELIMINADO	2	\$682.03	\$0.00	\$682.03	\$2,550.63
2	\$2,550.63	2-2018	1-2019	23/07/2022	0.00		\$598.08	\$0.00	\$598.08	\$1,952.55
3	\$1,952.55	2-2019	6-2019	23/08/2022	0.00		\$524.15	\$0.00	\$524.15	\$1,428.40
4	\$1,428.40	1-2020	5-2020	23/09/2022	0.00		\$518.33	\$0.00	\$518.33	\$910.07
5	\$910.07	6-2020	4-2021	23/10/2022	0.00		\$470.13	\$0.00	\$470.13	\$439.94
6	\$439.94	5-2021	3-2022	23/11/2022	0.00		\$439.94	\$0.00	\$439.94	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN:** "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.** "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **20 de junio de 2022**.

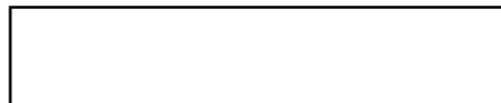
"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

  
LIC. ANA MARIA DEL TORO  
TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



Contribuyente



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD: 24 SEXO: M

N5-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 14

N1-ELIMINADO 24

0000000142280189 ANEXO  
 CLAVE DE ELECTORES: MICHOS8408  
 CURP: MEGO840822HICLR508  
 ESTADO: 14 MUNICIPIO: 028  
 LOCALIDAD: 0001 SERGIO: 0358  
 PERIODO: 2012 VIGENCIA HASTA: 2022

ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE  
 NO SE VALDRA SI PRESENTA TIRAS,  
 LÍNEAS O ENMEZCLAS  
 SE CANCELARÁ ESTE DOCUMENTO A OTRAS  
 POR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS DOS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA

EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

N3-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 90

03560925284

ELECCION: 16-12-12

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD: 27  
 SEXO: H

N10-ELIMINADO 1

N7-ELIMINADO 14

N6-ELIMINADO 24

N14-ELIMINADO 1

N11-ELIMINADO 6

5006-000140280149

N13-ELIMINADO 15

N12-ELIMINADO 11

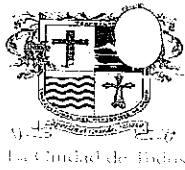
N8-ELIMINADO 90

N9-ELIMINADO 6

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES 1 8 21

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS 15 18 12



HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000270

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES y por otra parte el N2-ELIMINADO 1 como "EL DEUDOR" o el N15-ELIMINADO 1 en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las PARTES, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano Mexicano, con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, N16-ELIMINADO 1, para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar N18-ELIMINADO 2 el IFE o INE con domicilio en la calle, N17-ELIMINADO 2, de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, N2-ELIMINADO 2, 0 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, N19-ELIMINADO 2 con número de Cuenta Catastral:U041191 con Clave Catastral:025-01-0001-004-059-00005-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2018 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,370.93 ( dos mil trescientos setenta con noventa y tres) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS



CUENTA	U04-1191	DOMICILIO: N20-ELIMINADO 2					PLAZO: 6 MESES			
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
1	\$2,370.93	1-2018	6-2018	18/06/2022	0.00	\$450.33	\$0.00	\$450.33	\$1,920.60	
2	\$1,920.60	1-2019	4-2019	18/07/2022	0.00	\$355.22	\$0.00	\$355.22	\$1,565.38	
3	\$1,565.38	5-2019	2-2020	18/08/2022	0.00	\$360.48	\$0.00	\$360.48	\$1,204.90	
4	\$1,204.90	3-2020	1-2021	18/09/2022	0.00	\$454.94	\$0.00	\$454.94	\$749.96	
5	\$749.96	2-2021	5-2021	18/10/2022	0.00	\$356.65	\$0.00	\$356.65	\$393.31	
6	\$393.31	6-2021	3-2022	18/11/2022	0.00	\$393.31	\$0.00	\$393.31	\$0.00	

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que **"EL DEUDOR"** incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **17 de junio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

*Revocado*

LIC. ANA MARIA DEL TORO  
TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS

N21-ELIMINADO 6

N22-ELIMINADO 1

Contribuyente

N23-ELIMINADO 5

INE

REGISTRADO

LOCALIDAD

N24-ELIMINADO

N28-ELIMINADO 11

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

N25-ELI

N3-ELIMINADO 1

N26-ELIMINADO 2

N3-ELIMINADO

N4-ELIMINADO 8

N27-ELIMINADO 11

CUERPO ELECTORAL

ESTADO 14

LOCALIDAD 0001

FECHA DE REGISTRO 1997 02

2015 VIGENCIA 2025



HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000269

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES** que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Ayuntamiento de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. **N29-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N30-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N31-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N32-ELIMINADO 2** **N33-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **N4-ELIMINADO 2** CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N34-ELIMINADO 2**, con número de Cuenta Catastral:U041348 con Clave Catastral 023-01-0001-004-040-00027-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2016 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,992.50 ( dos mil novecientos noventa y dos con cincuenta) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS





CUENTA	U041348	DOMICILIO	N35-ELIMINADO 2				PLAZO	6 MESES	
PAGOS	Saldo Inicial	Desde	Hasta	Fecha Pago	Saldo Interés	Parcialidad	Interés	Pago Parcial	Saldo Final
1	\$2,992.50	1-2016	3-2017	18/06/2022	0.00	\$527.08	\$0.00	\$527.08	\$2,465.42
2	\$2,465.42	4-2017	3-2018	18/07/2022	0.00	\$443.84	\$0.00	\$443.84	\$2,021.58
3	\$2,021.58	4-2018	3-2019	18/08/2022	0.00	\$472.60	\$0.00	\$472.60	\$1,548.98
4	\$1,548.98	4-2019	3-2020	18/09/2022	0.00	\$506.79	\$0.00	\$506.79	\$1,042.19
5	\$1,042.19	4-2020	3-2021	18/10/2022	0.00	\$510.31	\$0.00	\$510.31	\$531.88
6	\$531.88	4-2021	3-2022	18/11/2022	0.00	\$531.88	\$0.00	\$531.88	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **17 de junio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

Payado

  
LIC. ANA MARIA DEL TORO  
TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS

N36-ELIMINADO 6

N37-ELIMINADO 1

Contribuyente

N38-ELIMINADO 5

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

N39-ELIMINADO 12

N40-ELIMINADO 12

DOMICILIO: C/VICUETAS 40

N41-ELIMINADO 12

N2-ELIMINADO 11

N42-ELIMINADO 12

N43-ELIMINADO 12

N44-ELIMINADO 12

N45-ELIMINADO 12

N46-ELIMINADO 11

INE N47-ELIMINADO 2

N2-ELIMINADO 21  
N4-ELIMINADO 26  
N1-ELIMINADO 14

INE EDUARDO ROSENBERG SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N48-ELIMINADO 12

N49-ELIMINADO 12

N51-ELIMINADO 12

N52-ELIMINADO 12

N53-ELIMINADO 11

N50-ELIMINADO 27

INE EDUARDO ROSENBERG SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024



La Ciudad de Todos

HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

### CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2022/000268

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES** que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL-TORO TORRES** y por otra parte el **N54-ELIMINADO 1** **N55-ELIMINADO** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N56-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, ~~v que se encuentra facultado~~ para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, **N57-ELIMINADO 11**, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N58-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N59-ELIMINADO 2** CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N60-ELIMINADO 2**, con número de Cuenta Catastral:U015519 con Clave Catastral 023-01-0001-007-032-00028-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2010 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,572.13 ( ocho mil quinientos setenta y dos con trece) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

**N61-ELIMINADO 1**

**N62-ELIMINADO 5**



**Gobierno Municipal**  
**Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024



La Ciudad de Todos

CUENTA	U015519	DOMICILIO	N63-ELIMINADO 2		PLAZO	MESES			
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL
1	\$8,572.13	1-2010	3-2012	13/06/2022	0.00	\$1,174.17	\$0.00	\$1,174.17	\$7,397.96
2	\$7,397.96	4-2012	1-2015	13/07/2022	0.00	\$1,298.99	\$0.00	\$1,298.99	\$6,098.97
3	\$6,098.97	2-2015	2-2016	13/08/2022	0.00	\$1,714.72	\$0.00	\$1,714.72	\$4,384.25
4	\$4,384.25	3-2016	1-2018	13/09/2022	0.00	\$1,365.49	\$0.00	\$1,365.49	\$3,018.76
5	\$3,018.76	2-2018	1-2020	13/10/2022	0.00	\$1,378.63	\$0.00	\$1,378.63	\$1,640.13
6	\$1,640.13	2-2020	3-2022	13/11/2022	0.00	\$1,640.13	\$0.00	\$1,640.13	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **10 de junio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

*Pagado*

N64-ELIMINADO 5

*P.A.L.*

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

N65-ELIMINADO 6

N66-ELIMINADO 1

Encargado de la Hacienda Municipal

Contribuyente

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE SEXO M

N67-ELIMINADO N68-ELIMINADO N70-ELIMINADO 14

N69-ELIMINADO 2

N1-ELIMINADO 8

N77-ELIMINADO 16 MIN 41

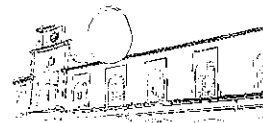
N73-ELIMINADO

N74-ELIMINADO N75-ELIMINADO N72-ELIMINADO 27

N76-ELIMINADO 11

INE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000267

**CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES** que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. **N78-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N79-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N80-ELIMINADO 1**, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N81-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N1-ELIMINADO 2** CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALIS

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N83-ELIMINADO 2** CP: 49020, con número de Cuenta Catastral:U011710 con Clave Catastral:020-01-0001-010-039-00014-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2021 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,064.86 ( mil sesenta y cuatro con ochenta y seis) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

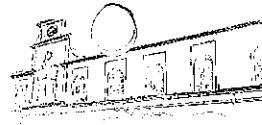
VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS



CUENTA	U011710	DOMICILIO	IDENTIFICACION	N84-ELIMINADO 2			PLAZO	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	CASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL
1	\$1,064.86	1-2021	3-2021	11/06/2022	0.00	\$371.17	\$0.00	\$371.17	\$693.69
2	\$693.69	4-2021	6-2021	11/07/2022	0.00	\$333.74	\$0.00	\$333.74	\$359.95
3	\$359.95	1-2022	2-2022	11/08/2022	0.00	\$245.17	\$0.00	\$245.17	\$114.78
4	\$114.78	3-2022	3-2022	11/09/2022	0.00	\$114.78	\$0.00	\$114.78	\$0.00

**SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR"**, se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **septiembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

**TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorrogación o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

**CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"**, acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **10 de junio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

*Revocado*



DEPARTAMENTO  
DE APREMIOS

*P.A.*  
LIC. ANA MARIA DEL TORO  
TORRES  
Encargado de la Hacienda Municipal

N85-ELIMINADO 1

N86-ELIMINADO 1

Contribuyente

N87-ELIMINADO 5



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE  
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL  
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

FECHA DE CORTE 10 JUNIO 2022  
12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: N89-ELIMINADO 1

DATOS DEL PREDIO

UBICACION: N00-ELIMINADO 2  
VALOR FISCAL ~~\$499,227.50~~

NUM. CTA.: 11710  
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-010-039-00014-00-0000  
PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL
1/2021	6/2021	N	\$554.58	\$42.35	\$596.93	\$107.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$704.91
1/2022	6/2022	N	\$677.28	\$5.71	\$682.99	\$15.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$698.59
			\$1,231.86	\$48.06	\$1,279.92	\$123.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,403.50 +
									Descuentos	\$0.00 -
									Total	\$1,403.50 =



DIRECCION DE  
CATASTRO MUNICIPAL



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 14.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

68.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

81.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

94.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 95.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 96.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 97.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 98.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 99.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 100.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 101.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 102.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 103.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 104.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 105.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 106.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 107.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento



## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

108.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

119.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

120.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

121.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

124.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

125.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

126.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

127.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

128.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

129.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

130.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

131.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

132.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

133.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

134.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

135.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

136.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

137.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

138.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

139.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

140.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

141.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

142.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

143.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

144.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

145.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

146.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

147.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

148.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

149.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

150.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

151.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

152.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

153.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

154.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

155.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

156.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

157.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

158.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

159.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

160.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

161.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

162.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

163.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

164.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

165.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

166.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

167.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

168.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

169.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

170.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

171.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

172.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

173.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

174.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

## FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

175.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

176.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

177.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

178.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

179.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

180.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

181.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

182.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

183.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

184.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

185.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

186.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

187.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

## FUNDAMENTO LEGAL

188.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

189.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

190.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

191.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

192.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

193.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

194.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

195.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

196.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

197.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

198.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

199.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

200.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

201.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

- artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 202.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 203.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 204.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 205.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 206.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 207.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 208.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 209.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 210.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 211.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 212.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 213.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 214.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento



## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

215.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

216.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

217.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

218.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

219.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

220.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

221.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

222.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

223.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

224.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

225.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

226.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

227.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

228.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

229.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

230.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

231.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

232.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

233.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

234.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

235.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

236.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

237.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

238.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

239.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

240.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

241.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

242.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

243.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

244.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

245.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

246.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

247.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

248.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

249.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

250.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

251.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

252.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

253.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

254.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

255.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

256.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

257.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

258.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

259.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

260.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

261.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

262.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

263.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

264.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

265.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

266.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

267.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

268.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

269.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

270.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

271.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

272.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

273.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

274.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

275.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

276.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

277.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

278.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

279.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

280.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

281.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

- artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 282.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 283.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 284.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 285.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 286.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 287.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 288.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 289.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 290.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 291.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 292.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 293.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 294.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

295.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

296.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

297.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

298.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

299.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

300.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

301.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

302.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

303.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

304.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

305.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

306.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

307.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

308.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

309.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

310.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

311.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

312.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

313.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

314.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

315.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

316.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

317.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

318.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

319.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

320.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

321.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la



## FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

322.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

323.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

324.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

325.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

326.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

327.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

328.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

329.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

330.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

331.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

332.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

333.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

334.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

335.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

336.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

- artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 42.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 43.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 44.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 45.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 46.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 47.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 48.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 49.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 50.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 51.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 52.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 53.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 54.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

55.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento



## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."